Sesión 20.-

Día 29 de marzo de 1920.

En Buenos Aires a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro y quince p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Eulalio Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1248 14º- Nombrar director infantil de la escuela nº 11 del C. E. — Consejo 14. Nombra

miento director escuela 11.		14º con carácter honorario y sueldo actual, al vice-director de la escuela nº 1 del Distrito 15º y subpreceptor de la nocturna "B" del 10º D. N. don Frederico Vazquez en reemplazo del Sr. Emilio Rossi que fué trasladado.
1578 - Consejo 12º - Designación maestra auxiliar escuela 4 en condiciones volante 31. -	12º -	1º - Declarar comprendida en los términos de la resolución de mayo 3 de 1918 a la actual maestra de tercera categoría de la escuela nº 8 del C. E. 12º Srta. María Ana Chuchurro. - 2º - Acordar a la escuela nº 4 del mismo Distrito una maestra auxiliar, por contar con ocho secciones de grado en cada turno, y designar para ocupar dicho cargo, a la maestra de la nº 8 de dicho Consejo, Srta. María Ana Chuchurro.
1707 Escuela Nuestra Señora de la Misericordia. - Donación útiles. -	C. -	Donar a la escuela de Nuestra Señora de la Misericordia los útiles que detalla Dirección Administrativa en su informe de fs 3 del expediente
2354 Consejo 4º	4º -	Conceder licencia desde el 24 de febrero último

hasta el 8 de octubre próximo, 45 días con goce de sueldo, a la maestra de tercera categoría de la escuela nº 13 del C. E. 4º Srta Isabel Pérez (enfermedad).— | Licencia de maestra escuela 13.

12.919 O/919. 1º— Aprobar la licitación pública realizada el 21 de febrero ppdo para el arrendamiento de la chacra que el Consejo posée en Marcos Paz (Bs As), por legado de Felix F. Bernasconi, en vista de haberse llenado los extremos legales. | Legado Bernasconi.— Arriendo chacra en Marcos Paz —

2º— Adjudicar el arrendo de la mencionada finca, a los Srs Botto hijos y Althabe, únicos proponentes, quienes ofrecen abonar la suma de cincuenta y cinco pesos con cincuenta cts m/n anuales por hectárea.—

2154 S. Donar a la Sociedad Apostolado de Señoras que sostiene el colegio y asilo de la calle Alvarez 1807, donde reciben educación gratuita 218 niñas en edad escolar, los útiles que de | Sociedad Apostolado de Señoras— Donación útiles.—

terminada Dirección Administrativa en su informe de 16 del actual.-

10.990 Regimiento 18 Infantería Cesantía subpreceptor.-	I/919	Declarar cesante al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería Sr. Julio H. Lobato, a contar del 20 de octubre del año ppdo fecha en que dejó de prestar servicios por encontrarse comprendido dentro de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de escuelas militares.-
2759 Inspección E. Nocturnas y Militares.- Licencia de empleado.-	I	Acordar seis meses de licencia comprendidos los quince días con goce de sueldo acordados por la presidencia en 26 del corriente al empleado de la Inspección General de Escuelas Nocturnas y Militares, don José Colombo (asuntos particulares).-
1885 Oficina Judicial- Regulación honorarios pro	O.	1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del apoderado del H. Consejo en el terri

torio nacional del Chubut señor José E. Sánchez, en la suma de un mil doscientos pesos m/n por los trabajos realizados durante los meses de junio a diciembre del año ppdo.-

2°- Páguese por Dirección Administrativa, a favor del mencionado apoderado, señor José E. Sánchez la suma de un mil doscientos pesos m/n importe de los honorarios regulados por trabajos realizados durante los meses de junio a diciembre del año ppdo, imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 46- Partida 1 del Presupuesto vigente en 1919.-

// curador del Chubut.

3154 I 1°- Declarar cesante al preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento Granaderos a Caballo, don Lindor Avella queda de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento General de Escuelas Militares.-

2°- Manifestar al Sr.

Regimiento Granaderos a Caballo.- Cesantía de preceptor escuela anexa.

Inspector General de Escuelas Nocturnas y Militares que en todos los casos sometidos a su informe debe llevar a conocimiento de la Superioridad, todos los antecedentes que tuviere, pues, en estas actuaciones ha omitido coordinar los datos al expedirse sobre un pedido de pase y una propuesta de ubicación en una sola vacante.—

Sección Provincias

1101 Tucuman. Traslación personal.— C. Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota nº 146 de 4 de Febrero último relativas a traslaciones de personal docente de las escuelas nacionales de la provincia de Tucuman.—

1551 Isla Sarmiento.— Provisión molino a escuela. — B. Autorizar la provisión de un molino en la escuela de la Isla Sarmiento, así como los trabajos de reparación e instalación del mismo, aprobando a este último efe

to el presupuesto por importe de seiscientos sesenta y cinco pesos m/n que ha formulado Dirección de Arquitectura para ejecutarlos por administración y en el que se comprenden también los gastos de transporte, imputándose el gasto al Anexo E. inciso 11- item 74- partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).-

1767 S. 1°.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ordenar la retención de sueldos del Visitador de Salta don Bartolomé Dupuy, hasta tanto diera las explicaciones que se le pidieron respecto del retardo en el envío de las planillas de inspección.- — Salta.- Retención sueldos y observación a visitador.

2°- Manifestar al Sr. Dupuy que por deficiente que fuere el correo en las provincias del norte, según lo expresa, nunca llega la tal deficiencia al extremo de no dar recibo

por las piezas certificadas que se reciben por lo cual debe tener la precaución elemental de guardar dichos documentos, pues si bien puede creerse alguna vez que se pierdan las piezas que envía a la Superioridad, no es posible creer que conociendo él las deficiencias del servicio postal en el interior, no se ponga a cubierto de una acusación de negligencia en el cumplimiento de sus deberes, guardando los recibos de la correspondencia que remita.—

1403 Córdoba. Propuesta alquiler de casa para escuela 65.—

T. Proponer, para continuar la locación de la casa en que actualmente funciona la escuela n. 65 de Córdoba, y en el solo caso de que no fuera posible hallar otro local que no demandara ningún aumento en el antiguo precio de treinta y cinco pesos m/n un alquiler de cuarenta pesos de igual moneda.— —

Sección Territorios.

2036 — N/920 — 1º— Adoptar como resolución las medidas que se expresan en la propuesta de reorganización de las escuelas de Neuquén formulada por el Inspector Sr. Estanislao Flores, con las modificaciones y los cargos que indica Estadística y la propia Inspección General.— 2º— Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide por separado a favor del Sr. Inspector Gral. de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.— — Neuquén. — Reorganización escuelas.

1859 — I — Autorizar a los Inspectores Seccionales de Territorios para que puedan designar suplentes de los maestros titulares en los casos en que presenten pedidos de licencia, con el objeto de responder mejor a la marcha edu- — Inspectores de Territorios.— Facultándolas para designar suplentes

el

		cacional y disciplinaria de las escuelas.–
2205 Pampa.– Renuncia maestra y nombramiento de reemplazante.–	I.–	1°– Aceptar la renuncia de la Srta Josefina Modarelli, maestra de la escuela n° 26 de General Pico (Pampa), a contar del 1° del corriente mes.– 2°– Nombrar maestra interina de 3a categoría, en reemplazo de la Srta Modarelli, a la maestra auxiliar de la escuela n° 138 de Buenos Aires, Srta Ercilia G. Forclaz que solicita el puesto.– 3°– Acordar a la Srta Forclaz un pasaje desde Once a Pico (F.C.O.) y veinte pesos m/n para viáticos.–
1274 Chubut. Locación casa escuela 25.	C.	Aprobar el contrato de locación de casa que estipula el alquiler de treinta y cinco pesos mensuales y un plazo de dos años a contar del 1° de agosto de 1919, prorrogable por un nuevo período para el funcionamiento de la escuela n° 25 de Puerto Tesser (Chubut).–
2282 Pampa.	I.	1°– Adoptar como resolución las medidas que se

expresan en la propuesta de reorganización de las escuelas del Norte del Territorio de la Pampa, sección 2ª formulada por el Inspector Sr. Eduardo Sosa, con las modificaciones que indica Estadística y la propia Inspección General.— | Reorganización escuela sección 2a.—

2°_ Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide por separado a favor del Sr. Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.—

947 R. Confirmar en la tercera categoría, una vez sancionado el Presupuesto, a la actual de la categoría interina de la escuela n° 18 de Rio Negro, Srta Manuela Llorenz, quien acredita buen concepto profesional y posee la antigüedad indispensable para gozar de tal beneficio.— | Rio Negro—Confirmación maestra escuela 18.—

Sección Capital.

173 Penitenciaría Nacional. Sobre pago de déficit en trabajos encomendados.-	7.-	Aprobar el dictámen de la fecha producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y en consecuencia manifestar a la Penitenciaría Nacional que el Consejo está dispuesto a pagar la diferencia de dos mil ciento veintiun pesos sesenta y nueve cts m/n que reclama en su nota de 31 de diciembre ppdo como déficit originado en la confección é impresión de registros, planillas, formularios etc para la Oficina de Estadística, pero que por la especialidad del caso, prefiere previamente pasar las actuaciones al P. E. N. para que resuelva si debe ó nó hacer efectivo el pago.-
4227 Asociación "Amigos de la Educación" - Pedido de preceptores para cur-	27/917	1º.- Aprobar en principio el dictámen de la Comisión Didáctica que antecede, relativo al nombramiento de dos preceptores para la escuela nocturna que sostiene la Asociación "Amigos de la Educa

ción".- | llos noc-
2°- Pasar las actuacio- | turnos.-
nes a la Comisión de Ha-
cienda y Asuntos Legales,
para que se sirva dic-
taminar con respecto a la
parte financiera del
dictamen en cuestión.

2561 6°- 1°- Conceder el pase de | Consejo 6:
la directora de la escue- | Trasla
la nº 12 a la nº 3 del C. E. 6°, | ción direc-
Srta Emma B. de Gil Fonta- | tora escue-
na, de acuerdo con la | la 12 y mo-
propuesta del citado Con- | dificación
sejo, quien deberá elevar | concepto de
la terna de directora in- | directora
fantil, para proveer | escuela 10
la vacante existente.-

2°- Pasar el expediente
a la Inspección Técni-
ca General de la Capital,
para que rectifique ó
ratifique el concepto de la
directora de la escuela nº
10 del C. E. 6°; Srta Antonia
Lubin de Perez, en vista de
las manifestaciones verba-
les hechas por la misma
con respecto a su clasi-
ficación.-

No habiendo más asun-
tos que tratar se levantó

se sesión, siendo las cinco y cinco p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Constanzó

Sesión 21.

Día 7 de abril de 1920.

En Buenos Aires a los siete días del mes de abril del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro y veinticinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor